



FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS

BASES DE CONTRATACIÓN
Febrero 2021

Las presentes bases de contratación tienen por objeto el establecer las condiciones contractuales y técnicas que regirán el desarrollo del procedimiento de contratación y posterior ejecución de los trabajos relativos a la fabricación, suministro, montaje y mantenimiento de escaleras mecánicas en San Mamés.

Las bases se componen de:

Anexo I.- Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación y contractuales.

Anexo II.- Condiciones particulares

Anexo III.- Condiciones generales

- Memoria, Planos, Pliegos Técnicos, Presupuesto, Seguridad y Salud, Control de Calidad, Gestión de Residuos y demás documentación técnica



PLIEGO DE CLÁUSULAS REGULADORAS DE LA LICITACIÓN Y CONTRACTUALES

CARÁTULA

A.- OBJETO DEL CONTRATO

FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS EN EL ESTADIO DE SAN MAMÉS.

B.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ATHLETIC CLUB

C.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

No se fija.

D.- CONDICIONES BÁSICAS SOBRE EL PRECIO:

El contrato es a precio alzado, fijo y cerrado; y, en consecuencia, invariable, de tal manera que no se producirá cambio alguno en el mismo, sean cuales fueren las unidades de obra a ejecutar o la medición de éstas hasta dejar los trabajos totalmente terminados de acuerdo con los documentos de contrato y con las normativas, reglamentos y recomendaciones de los organismos competentes que sean aplicables.

No obstante, la relación de precios unitarios ofertada será vinculante para el contratista, aplicándose como precios de referencia para posibles ampliaciones de alcance y/o modificaciones de contrato que pudiera solicitar ejecutar el Athletic Club.

No obstante lo anterior, el Athletic Club no estará obligado a abonar en su totalidad aquellas partidas recogidas en el contrato en las que decida realizar supresiones o reducción de número de unidades, reduciéndose el precio en la parte que corresponda. El Athletic Club se reserva la facultad antes de la adjudicación y después de la misma, durante la ejecución del contrato, de requerir al adjudicatario las variaciones que estime oportunas en relación con la Prestación, que podrán consistir en la supresión de unidades de obra, ejecución de unidades adicionales, modificación de sus características o ejecución de trabajos adicionales relacionados con la Prestación, y el Contratista estará obligado a ejecutarlas.

Asimismo, la ejecución de las partidas establecidas como opcionales en el documento de mediciones podrán ser requeridas por el Athletic Club, detrayendo de las partidas originales las mediciones o partidas completas que correspondan a la sustitución.

E.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

Se establece como plazo máximo de ejecución 7 meses a contar desde la adjudicación. Tomando como referencia el 15 de abril como fecha de notificación de la adjudicación,



ATHLETIC CLUB

los plazos parciales límite que se fijan como de obligado cumplimiento son los siguientes:

- Finalización de los planos de fabricación: 15 de mayo de 2021
En este plazo máximo de un mes, se trabajará conjuntamente con la Propiedad y con Dirección Facultativa de la obra para acordar los detalles de acabados así como para la revisión y validación final de los planos de fabricación, por lo que se debe contar dentro del plazo con 10 días para la revisión de la documentación.
- Finalización de la fabricación de todas las escaleras mecánicas: 15 de agosto de 2021.
- Finalización de la obra, incluyendo puesta en marcha: 15 de noviembre de 2021
Se debe tener en consideración que el adjudicatario deberá trabajar de manera solapada con la contrata que ejecute la obra civil e instalaciones necesarias para la instalación de las escaleras. Esta empresa comenzará sus trabajos el 5 de julio de 2021 y los terminará antes del 5 de octubre de 2021.
En función del plan de montaje de la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, se definirá un plan de obra con el adjudicatario del lote de obra civil e instalaciones, de tal manera que los trabajos de adecuación de huecos se ordenen de acuerdo a las necesidades de montaje. De esta forma se considera que el 15 de agosto de 2021, el adjudicatario de este contrato podrá comenzar a instalar las primeras escaleras en el estadio y se le irá liberando espacio proporcionalmente a los avances reales.
- Plazo de mantenimiento: 10 años, a contar desde la fecha de finalización de instalación de la última de las escaleras. Si bien, el Athletic Club se reserva el derecho a resolver el contrato de mantenimiento trascurridos 5 años desde el inicio del servicio.

El Athletic Club se reserva la posibilidad de modificar las fechas de inicio.

La ejecución en el menor plazo viable posible será valorada en la adjudicación, debiendo ser propuesto por el licitador, acreditando y fundamentando su viabilidad y razonabilidad. El compromiso de ejecución en dicho plazo constituirá una obligación esencial para el adjudicatario aplicándose las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.

Será preciso el establecimiento de compromisos de cumplimiento de hitos por cada una de las escaleras que serán vinculantes y penalizables en caso de no consecución.

A la hora de realizar la planificación de los trabajos se debe tener en consideración el uso del estadio con público cuando haya un partido o evento que utilice las gradas, por lo que se tendrá en cuenta que cada, aproximadamente, dos semanas las zonas de trabajo deberán quedar recogidas y aseguradas para permitir el uso normal del estadio, dejando libres las zonas de entrada, paso y evacuación. Por tanto, **se considera**





ATHLETIC CLUB

necesario que los trabajos a ejecutar por cada escalera se planifiquen en ventanas de tiempo entre partidos, de tal manera que queden los trabajos terminados y la zona limpia.

F.- OPCIÓN DE PRÓRROGA

No procede.

G.- TRAMITACIÓN

Conforme Pliegos

H.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto

I.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Nota: Las ofertas deberán presentarse ordenadas de acuerdo a lo indicado en el presente pliego, evitando repetir información en diferentes puntos de la oferta así como el uso de documentación genérica no preparada específicamente para este concurso. Es muy importante seguir las directrices de orden, contenido y extensión de la documentación a presentar indicada en el Punto 7.6 del presente pliego "Documentación a presentar por los interesados". Toda aquella oferta que no se ajuste al orden y tamaño máximo indicado será penalizada en su valoración técnica.

I.1.- CRITERIO/S NO CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE –

PUNTOS MÁXIMOS 60 puntos

- Características técnicas de los equipos propuestos
Se deberá especificar todas las características técnicas de los equipos propuestos, valorándose la adaptación a las especificaciones técnicas del proyecto, así como las posibles mejoras que sobre ellas se puedan plantear.
- Calidad de la propuesta técnica
A través de las **memorias técnica de montaje y de coordinación** se valorará la calidad técnica de la propuesta, atendiendo al estudio de las dificultades más relevantes del montaje de los equipos y las soluciones que ante ellas se propongan, la metodología de trabajo planteada, prestando especial atención a la **coordinación con la empresa responsable de la obra civil e instalaciones**.
Se valorará igualmente las medidas que se establezcan para garantizar la coordinación con la celebración de partidos u otros eventos en el estadio.
- Plazo total propuesto, Estudio de la planificación e hitos.
Se valorará la propuesta de menor plazo total de ejecución debidamente justificada y con compromiso de hitos intermedios por cada una de las escaleras, análisis de la planificación con rendimientos de las unidades más relevantes, así como las medidas de ahorro de plazo y análisis de desviaciones.
- Idoneidad de los medios humanos y materiales asignados a las obras.





ATHLETIC CLUB

Se valorará el nivel del equipo propuesto y la disposición de equipo de oficina técnica, replanteo, topografía, delineación y preparación de planos y documentación as built.

En caso de participar subcontratas, deberán aportarse cartas de compromiso por su parte.

Se valorará la adscripción de equipos/maquinaria a la obra, para lo cual se solicita el histograma de personal y maquinaria previsto.

- **Referencias de instalaciones similares**

Se valorará la presentación de referencias de proyectos de volumen similar en Europa en general y en el estado en particular en los últimos 3 años. Asimismo, se tendrán en consideración referencias de instalaciones en edificios donde la frecuencia e intensidad de uso de las escaleras sea similar a la prevista en el estadio de San Mamés. Las referencias harán mención expresa a si en la misma el ofertante ha realizado la fabricación, el suministro y el montaje de las escaleras o sólo alguna de las tres tareas.

- Idoneidad de las propuestas en materia de **Prevención de Riesgos Laborales y estudio del Plan de Control y Calidad**

Se valorará la disposición de certificado de gestión en prevención de riesgos laborales y los estudios que en su caso se hagan de la obra para garantizar la seguridad y para la implantación del plan de control de calidad. Especialmente la dedicación a tal aspecto.

- Listado de errores, omisiones o modificaciones al proyecto

En caso de que el ofertante detectara que a su juicio existen errores u omisiones en el proyecto técnico, serán especificadas en este apartado y valoradas económicamente.

- Medidas de mejora de proyecto y/o ahorro económico

Se valorarán positivamente las medidas mejora y/o de ahorro económico que puedan redundar en una mejora de la oferta, sin menoscabo de la calidad y alcance definidos en las presentes bases del concurso. Estas medidas estarán explicadas técnicamente como un punto independiente dentro de la propuesta técnica que presente el ofertante, junto con una valoración económica que la misma supondría para el Athletic Club. Estas medidas de ahorro y/o mejora deben ser claras y precisas tanto técnica como económicamente y en ningún caso deben ser consideradas en el precio final que se oferte. Estas medidas serán valoradas por el Athletic Club y aceptadas o rechazadas, tras la firma del contrato directamente con el adjudicatario, y en caso de ser aceptadas se deducirán del precio cerrado contractual.

- **Plan de mantenimiento**

Se valorará el contenido del plan de mantenimiento, teniendo en cuenta la disponibilidad del equipo humano presentado, el tiempo de respuesta en caso





ATHLETIC CLUB

de incidencia, compromisos de funcionamiento, elementos o piezas que se arreglarán o sustituirán a cargo del adjudicatario, compromisos de asesoramiento e información a ATHLETIC CLUB o cualquier otra información que el ofertante considere oportuna.

- Fundación Athletic Club Fundazioa y/o relación comercial con Athletic Club
Ser miembro de la Fundación Athletic Club Fundazioa y/o tener algún tipo de relación comercial con Athletic Club será valorado positivamente en la presente licitación, teniendo en cuenta asimismo la categoría en la que se colabore con la entidad.

Para poder ser aceptada la oferta, en este trámite deberá obtenerse una puntuación mínima de 42 puntos. Aquellas ofertas que no alcancen esta puntuación no serán tenidas en cuenta para la adjudicación.

I.2.- CRITERIO/S CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE

PUNTOS MÁXIMOS 40 puntos

Precio (incluirá el coste de mantenimiento de 10 años, desglosando lo que corresponde al mismo)

$Puntuación = (Oferta\ más\ económica\ admitida \times 40) / oferta\ a\ valorar$

La oferta económica deberá incluir los errores u omisiones indicados en el apartado de los criterios no cuantificables automáticamente, es decir, no se admitirá ningún incremento en el precio ofertado, ni siquiera por errores u omisiones en el proyecto original. El ofertante se obliga a revisar el proyecto técnico y, en el momento de ofertar el presente concurso, asume y admite el proyecto técnico como válido y suficiente para ejecutar el objeto del concurso.

En cuanto a las medidas de ahorro económico, como se explicaba en el apartado correspondiente, serán validadas o rechazadas por el Athletic Club con posterioridad, por lo que en ningún caso deben estar consideradas dentro del precio cerrado ofertado y en caso de ser aceptadas, serán detraídas del citado precio.

J.- GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige
- GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)
- RETENCIONES: 5% del importe de cada factura

K.- REVISIÓN DE PRECIOS

No existirá revisión de precios.

L.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

El contratista estará obligado a presentar una propuesta acorde a las exigencias de la licitación, que deberá ser ofertada como Propuesta Principal.



ATHLETIC CLUB

No obstante, podrá proponer alternativas o variantes secundarias que redunden en un menor precio y un menor plazo de ejecución.

M.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS O MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Grupo J) Subgrupo 1) Categoría 4

N.- PENALIZACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

O.- PLAZO DE GARANTÍA

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

P.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Antes de las 12 horas del próximo 22 de MARZO de 2021

Q.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La entrega de ofertas se realizará en la sede del Athletic, Ibaigane; Alameda Mazarredo, 23. 48009 Bilbao.

S.- SEGUROS

El adjudicatario incluirá en su oferta los costos de contratación de los seguros requeridos (responsabilidad civil, todo riesgo construcción,...) e incluirá en los mismos como asegurados adicionales tanto al personal de Athletic Club como de la Dirección Facultativa.



ERAKUNDEAREN EGOITZA - SEDE SOCIAL - HEAD OFFICE
PALACIO IBAIGANE JAUREGIA, ALAMEDA MAZARREDO, 23, 48009 BILBAO (BIZKAIA)
TEL: +34 94 424 08 77

KIROL INSTALAZIOAK - INSTALACIONES DEPORTIVAS - SPORTS CENTRE
GARAIOLTZA, 147, 48196 LEZAMA (BIZKAIA) - TEL: +34 94 455 60 88

WEBSITE: ATHLETIC-CLUB.EUS

